



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación Resolución Opcional “Concursos de alegatos en Derecho Internacional Privado”.

VISTO:

La Resolución Decanal N° **790/2022** que aprueba la propuesta de curso opcional para el segundo semestre del año en curso, denominada: “**Concursos de alegatos en Derecho Internacional Privado**”;

Que la Sra. Profesora Adriana M. Zavatti de Rougier, Profesora Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado de esta Facultad, solicita en el **IF-2022-00623263-UNC-SAC#FD** que el dictado del curso opcional se lleve a cabo de forma presencial;

Que tal pedido de la Sra. Profesora Adriana M. Zavatti de Rougier se tomará como excepción al Artículo 4 de la Resolución Decanal N° 73/2022 que establece la presencialidad remota para el dictado de las clases de la totalidad de las asignaturas optativas de la Carrera de Abogacía, conforme a los lineamientos que las autoridades universitarias establezcan a tales fines;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde ampliar la Resolución Decanal N° **790/2022**, determinando el dictado de **clases presenciales** para la materia opcional “**Concursos de alegatos en Derecho Internacional Privado**”;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el dictado de **clases presenciales** del curso opcional “**Concursos de alegatos en Derecho Internacional Privado**”.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la

implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.